



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión
Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

*La Universidad Sudamericana frente a la crisis, la integración regional y el
futuro*

Buenos Aires, 7, 8 y 9 de mayo 2003.

Área Temática: Futuro y financiamiento de las universidades

Ponencia: Equidad, eficiencia y calidad: el marco para la financiación del sistema universitario.



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

**III Coloquio Internacional sobre Gestión
Universitaria en América del Sur**

**LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO**

Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

CPN Carlos Greco

cgreco@unq.edu.ar

Universidad Nacional de Quilmes



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

La Universidad Sudamericana frente a la crisis, la integración regional y el futuro
Buenos Aires, 7, 8 y 9 de mayo 2003.

Área Temática: Futuro y financiamiento de las universidades

Ponencia: **Equidad, eficiencia y calidad: el marco para la financiación del sistema universitario.**

CPN Carlos Greco

cgreco@unq.edu.ar

Profesor Investigador Titular Ordinario

Secretario Administrativo

Director Ejecutivo de la Cátedra UNESCO en Educación Superior

Director del Departamento de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Quilmes

Abstrat

En la medida que la educación superior es considerada como postobligatoria, admite mayor número de variantes en cuanto a quien efectiviza su provisión y con que mecanismos es financiada.



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Antes de comenzar su análisis, es conveniente tener en cuenta quién se beneficia con su aplicación y cuáles son sus costos. En tal sentido, se configuran beneficios y costos, individuales y sociales, características que ubican a la educación superior como un bien mixto. Esta condición, justifica quien debe ser responsable de su provisión.

Al abordar la noción de eficiencia según la escuela económica que se trate, concluimos que, la eficiencia óptima del bien “educación superior”, en un sentido amplio e inclusivo, implicaría alcanzar un resultado tal que para mejorar el bienestar de un individuo no hubiera que empeorar el de otro, además parece destacable en este punto, tener en cuenta las altas externalidades y las preferencias reveladas por la sociedad por esta.

Los criterios sobre los que se construyen las definiciones de bienes públicos y privados son los de rivalidad y/o exclusión y el de divisibilidad. En el caso de la Educación Superior, nos encontramos en un caso de este tipo, porque las plazas disponibles son limitadas (exclusión), existen beneficios individuales, así como sociales, cuya externalidad es indivisible y por otro lado en muchos sistemas se postula el acceso irrestricto a los claustros. Por otro lado, existen suficientes argumentos para considerar como *preferentes* algunas necesidades sociales - por encima de las estrictamente individuales, regidas por el mercado -, que justifican su fomento y abaratamiento, dentro de las que se encuentra la Educación Superior, entendida como un servicio complejo que integra funciones variadas - docencia, investigación y extensión -, más amplias que la formación profesional, de modo tal que su provisión y financiamiento tiene que tener un alto componente recursos públicos.

Con el objeto de analizar otro criterio que permita encuadrar la provisión y el financiamiento de la educación superior, se desarrolla el concepto de equidad, más relacionado con la función del Estado tendiente a la más justa distribución de los ingresos y de las oportunidades económicas y sociales.



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Existen diversas clasificaciones de la equidad, la mayoría de los autores trabajan con tres categorías: equidad horizontal, equidad vertical y equidad intergeneracional (Musgrave, 1992). En relación con la educación aparecen dos categorías más vinculadas a su provisión y financiamiento: equidad interna y equidad externa (Levin, 1978). Los cinco conceptos enunciados no deben tomarse como compartimentos estancos. Es la aplicación del conjunto lo que permitiría la mejora de la distribución de la renta y de las oportunidades económicas y sociales en cualquier colectividad. La conclusión, hasta aquí, es que es imprescindible la participación mayoritaria de la financiación pública en la Educación Superior.

Entrando a la cuestión final referida a la financiación, comenzamos por contextualizar a las instituciones universitarias en el “triángulo de coordinación” desarrolla por Clark (1983). Ahora bien, en la medida en que los recursos son siempre escasos y tienen múltiples usos alternativos, la decisión de cuánto asignar, cómo asignarlo y con qué finalidad, no tiene fácil respuesta. Los modelos, instrumentos y mecanismos empleados no son sólo una elección entre distintas opciones financieras, son también, una elección entre distintos sistemas educativos, entre diferentes opciones de eficiencia y equidad, entre opciones de cantidad y calidad de insumos, procesos y resultados y, a en definitiva, una elección entre distintas opciones de tipo de sociedad y de organización social en general.

Manteniendo fuera de toda discusión, la independencia y autonomía de la institución académica y la de sus integrantes, la financiación de la educación superior debe contribuir, a incrementar la eficiencia y la equidad de la utilización de los recursos públicos, bajo estrictos criterios de máxima calidad. Esa es la manera en que cohesionadamente, detrás de un modelo de gestión basado en la dirección estratégica y la mejora continua de la calidad, la universidad, dará respuesta a lo que la sociedad



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO

Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

demanda, atendiendo además a las mejores ofertas que provengan de sus académicos que trabajan en la permanente búsqueda de conocimiento que contribuya al desarrollo social y que rinda cuentas de los fondos públicos que se reciben.



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Equidad, eficiencia y calidad: el marco para la financiación del sistema universitario

Introducción:

En la medida que la educación superior es considerada como postobligatoria, y en tal sentido, no está sujeta a la inamovilidad de los criterios de acceso universal y gratuidad, admite mayor número de variantes en cuanto a quien efectiviza su provisión y con que mecanismos es financiada.

Aparece así la necesidad de argumentar el carácter público o privado de la misma, para que en ese marco se ajusten las definiciones anteriores.

La educación superior es un bien que produce extraordinarios efectos económicos y de desarrollo, tanto a nivel individual como en el social. También es cierto que no se trata de un bien accesible a todos, sin costos, sean estos directos o indirectos.

Aparecen así opciones para resolver quién asume esos costos, cuestiones éstas que requieren la elección de un modelo de asignación y de instrumentos de financiación, en el marco de una diversidad importante.

Como resultado del esquema de financiamiento previsto, aparece la cantidad y la calidad de educación provista y la forma en que es distribuida, que determinarán el marco más amplio de oportunidades presentes y futuras para cada individuo y para el conjunto de la sociedad.

1.- Beneficios y costos de la Educación Superior:



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Antes de entrar directamente a la forma de financiar la educación superior, es conveniente analizar quién se beneficia con su aplicación y cuáles son sus costos.

Beneficios individuales: Está suficientemente demostrado que a mayor nivel educativo, mayores oportunidades de empleo y mayores niveles de renta tienen los individuos. Este parece ser el descubrimiento más importante y sostenible en el tiempo de las leyes de comportamiento económico. Además de estos dos postulados aparecen otros beneficios de no tan objetiva valoración, pero de general aceptación, como por ejemplo, mejores condiciones de salud por hábitos y conocimiento, aptitudes organizativas y administrativas personales más racionales, desarrollo cultural con efectos intergeneracionales, mayor acceso a la información, posibilidad de progresar a títulos superiores, entre otros.

Beneficios sociales: No se trata de la suma de beneficios individuales. “El carácter social en los rendimientos de cualquier tipo se asocia inevitablemente a la idea de externalidades. Hay rendimientos sociales si, más allá de los beneficios propios del educado, se manifiestan ventajas de cualquier clase o naturaleza en otros miembros de la sociedad, o en toda ésta de forma indiscriminada” (*Quintás, 1983*).

Si bien, es desconocida la medida exacta del impacto y el valor del alcance que tienen los beneficios sociales, su aceptación es ineludible. El incremento del nivel educativo de las personas, conduce a que el resto de la ciudadanía también lo capitalice. A título enunciativo, se transcriben algunos de casos: mayor actitud independiente y libertad de pensamiento del conjunto social, aumento de la participación en asuntos de interés público, avance en el conocimiento y las innovaciones tecnológicas, con su impacto en el desarrollo social, disminución de la delincuencia, incremento de la recaudación de impuestos, mejora de la movilidad social, entre otros.



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Costos individuales: Son aquellos en los que incurre el sujeto, puede tratarse de costos individuales directos, que van desde la matrícula, hasta la manutención, el transporte, el alojamiento, la bibliografía, etc. Junto a estos, aparecen además los costos individuales indirectos, más identificados con los costos de oportunidad. En esos términos, se trata de la renta actual que deja de percibir un individuo por dedicarse a estudiar, con la expectativa de recuperarla con mejores rendimientos luego de la graduación. Puede ocurrir en períodos de crisis y altas tasas de desempleo, que este indicador se vea desvirtuado, pero de todas formas es representativo del costo total individual.

Costos sociales: Se trata de aquellos en los que incurre el conjunto de la sociedad para brindar educación a sus miembros. En ellos se incluyen: el costo de producción directo de las actividades de educación (pagos a docentes, investigación, técnicos, infraestructura, administración, aulas, bibliotecas, etc.), costos de mantenimiento de estudiantes y sus costos de oportunidad.

Habiendo listado los beneficios y costos, individuales y sociales, no podríamos concluir que la educación superior es un *bien privado puro*, es decir sus beneficios no son exclusivos de su beneficiario directo. Tampoco podríamos afirmar que se trata de un *bien público puro*, en sentido estricto, pues no todos los miembros de la sociedad pueden disfrutar de sus beneficios en la misma cantidad. Es probable entonces que nos encontremos ante un *bien mixto*, de carácter *semipúblico o semiprivado*, que justificaría la conveniencia de una financiación compartida directa o indirectamente por el individuo y la colectividad, en algunos tramos de su formación.

2.- Financiación de la Educación Superior: entre la eficiencia y la equidad:



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Antes de comenzar a analizar el peso relativo de cada uno de los criterios de eficiencia y equidad, en la conformación del modelo de financiación de la Educación Superior, es conveniente enmarcar la noción de eficiencia según la escuela económica que se trate. Para los autores clásicos y hoy los neoliberales, la intervención pública sólo debe ocuparse de, corregir las imperfecciones del mercado, la estabilidad económica y la asignación eficiente de recursos. Para otros autores ligados al keynesianismo, además de las descritas, las funciones del estado deben, contribuir a satisfacer bienes considerados socialmente *públicos o semipúblicos* y las *necesidades preferentes* y lograr la más equitativa *distribución de la riqueza* y el mejor acceso a las *oportunidades económicas y sociales*.

2.1.- **Acerca de la eficiencia:**

La eficiencia óptima del bien “educación superior”, en un sentido amplio e inclusivo, implicaría alcanzar un resultado tal que para mejorar el bienestar de un individuo no hubiera que empeorar el de otro. “Existe eficiencia en la asignación cuando no hay ninguna otra reorganización de la producción o del consumo que aumente la satisfacción de una persona sin reducir la de otra” (Samuelson y Nordhaus, 1990). En estos términos, podríamos aceptar que la eficiencia será mayor cuanto menos recursos haya que utilizar para prestar el mismo servicio, o más beneficios se alcancen con los mismos recursos. Hasta aquí, sólo nos estamos refiriendo a la *eficiencia de la producción* y a la *eficiencia del intercambio* (para algunos eficacia), es decir un sesgo por el lado de la oferta. En lo que se refiere al bien o servicio educativo, es necesario contemplar la dimensión de la demanda, donde el acceso prevé las preferencias sociales y se distribuya de la forma más equitativa. Parece destacable en este punto, tener en cuenta las altas externalidades y las preferencias reveladas por la sociedad,



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

de la educación superior para que definitivamente descartemos la posibilidad de considerarlo bien privado.

2.2.- Educación Superior: Bien mixto y necesidad preferente:

Los criterios sobre los que se construyen las definiciones de bienes públicos y privados son los de rivalidad y/o exclusión y el de divisibilidad. “Los bienes públicos son aquellos cuyos beneficios se extienden de manera indivisible a toda la comunidad, independientemente de que los individuos deseen o no comprarlos. Los bienes privados, por el contrario, son aquellos que pueden dividirse y suministrarse por separado a diferentes individuos sin que produzcan beneficios ni costos externos a otros” (Samuelson y Nordhaus, 1990). Autores contemporáneos han contribuido a confirmar estas definiciones, a partir de las cuales se puede concluir que, los bienes puramente privados son bienes rivales en consumo, es decir su beneficio para un individuo los excluye para otro. Los bienes puramente públicos son, en cambio, no rivales en el consumo, de modo que todos los miembros de la sociedad pueden ser beneficiarios del mismo (Musgrave, R. V. Y Musgrave, P. B., 1992). Ejemplo típico de estos últimos, es la seguridad ciudadana, por el lado de los privados, bienes alimenticios o vestimentas.

En los términos de costo y beneficios antes desarrollados, queda claro que un bien puramente privado debe ser costado por el individuo beneficiado, en cambio, un bien puramente público, que genera beneficios sociales idénticos para cualquier integrante del colectivo, debe ser provisto por el sector público.

Estas situaciones suelen ser polarizadas, pues son muchos los bienes que podemos encontrar en posiciones intermedias, caracterizados como bienes semipúblicos o semiprivados, denominados *bienes mixtos*. En tal caso deberían financiarse con una mezcla de pagos privados y subvenciones públicas.



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

En el caso de la Educación Superior, nos encontramos en un caso de este tipo, porque las plazas disponibles son limitadas (exclusión), existen beneficios individuales, así como sociales, cuya externalidad es indivisible y por otro lado en muchos sistemas se postula el acceso irrestricto a los claustros.

Como complemento a los conceptos desarrollados, los profesores Musgrave propusieron el término “*merits wants*”, equivalente al de *necesidades preferentes*, para designar algunos bienes de consumo, con una importancia destacada para la sociedad, para cuya satisfacción el Estado debe asignar recursos públicos. Son sus características, dificultad para los individuos de establecer un beneficio exclusivamente individual, promueve la mejora del bienestar general y poseen algunas de las características de no rivalidad o externalidad.

Es conveniente no confundir las consideraciones sobre bienes preferentes con las referidas a bienes públicos y/o privados. Al margen de definir si un bien está sujeto al principio de rivalidad en el consumo o si genera o no externalidades o beneficios individuales; habrá que determinar socialmente si se trata de un bien preferente. De cualquier manera, lo que nos interesa es que, si se revelara una *necesidad preferente*, entonces se justifica la procedencia del financiamiento público total o para abaratar y fomentar su consumo por parte de la mayor cantidad de individuos, independientemente de la cantidad provista por el mercado.

En tal sentido, existen suficientes argumentos para considerar como *preferentes* algunas necesidades sociales - por encima de las estrictamente individuales, regidas por el mercado -, que justifican su fomento y abaratamiento, dentro de las que se encuentra la Educación Superior, entendida como un servicio complejo que integra funciones variadas - docencia, investigación y extensión -, más amplias que la formación



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

profesional, de modo tal que su provisión y financiamiento tiene que tener un alto componente recursos públicos.

La ciudadanía a través de su voto, en el marco del ejercicio democrático y la representación indirecta, manifiesta sus preferencias individuales y colectivas, y así lo hace en favor de la educación en general y de la superior en particular, sobre la que existe una muy alta consideración. Tanto más justificable es esta preferencia, considerando que la soberanía del consumidor podrá expresarse con mayor pertinencia si se está mejor formado para acceder al conocimiento y a la nueva sociedad de la información que conforman el nuevo mercado con todas sus imperfecciones.

2.3.- **La equidad en la Educación Superior:**

Con el objeto de analizar otro criterio que permita encuadrar la provisión y el financiamiento de la educación superior, se desarrolla el concepto de equidad, más relacionado con la función del Estado tendiente a la más justa distribución de los ingresos y de las oportunidades económicas y sociales.

Existen diversas clasificaciones de la equidad, la mayoría de los autores trabajan con tres categorías: equidad horizontal, equidad vertical y equidad intergeneracional (Musgrave, 1992). En relación con la educación aparecen dos categorías más vinculadas a su provisión y financiamiento: equidad interna y equidad externa (Levin, 1978).

Equidad horizontal: El más ampliamente difundido, equivalente al de igualdad ante la ley, “las personas en situaciones iguales, deben ser tratadas de la misma manera”. Exige que, en términos tributarios, quienes tienen la misma capacidad de pago y/o contributiva, paguen sumas iguales.

Equidad vertical: También referida al tratamiento equivalente de capacidades de pago, de modo tal que “quien más tiene, más paga”. En este caso la escala de gravabilidad



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

es proporcional o progresiva según el criterio que se adopte y sobre el que no existe un único acuerdo.

Equidad intergeneracional: Esta forma de equidad, tiene en cuenta el principio del “momento en que la utilización del bien público es financiada”. Se trata de evitar que generaciones futuras tengan que soportar el costo de la provisión de bienes públicos que benefician a generaciones presentes. Se preserva así el derecho de cada generación a utilizar los recursos que proveen al Estado en su provecho. En particular, critica la alternativa de provisión de bienes presentes a través del endeudamiento a largo plazo, cuyos servicios deberán afrontar generaciones futuras. En este criterio, es la variable tiempo la que agrega complejidad al análisis.

Equidad interna: Este tipo hace referencia a la posición de lograr una distribución justa de los recursos de la educación superior y de los resultados de quienes participan de esta. Se plantean así indicadores de acceso, participación, duración, éxito o fracaso del proceso, características de los participantes según su origen, etc. El cumplimiento de este criterio debe proponer efectos compensatorios que eliminen o disminuyan progresivamente las diferencias existentes por razones de renta, zona, sexo, estudios previos, etc.

Equidad externa: Esta dimensión, debe atender los efectos que el sistema educativo tiene sobre la distribución posterior de beneficios, es decir, sobre la renta alcanzada, el estatus laboral y profesional, las oportunidades de empleo, incluso la participación social y política de los egresados de dicha educación. Debe contribuir a que exista una más igualitaria distribución de la renta y una mayor movilidad social entre quienes han recibido esa educación. Ambos objetivos, distribución y movilidad, sólo pueden conseguirse mediante una financiación que favorezca la igualdad de oportunidades de quienes tienen mayores obstáculos sociales y económicos que vencer.



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Los cinco conceptos enunciados no deben tomarse como compartimentos estancos. Es la aplicación del conjunto lo que permitiría la mejora de la distribución de la renta y de las oportunidades económicas y sociales en cualquier colectividad.

Una financiación cuyos recursos públicos fueran detraídos sobre la base de las tres primeras expresiones, paralelamente con la aplicación de recursos para el logro de las dos últimas expresiones, lograría sustanciales mejoras en ese objetivo primordial de una más justa distribución de la renta y de las oportunidades económicas y sociales. La conclusión, hasta aquí, es que es imprescindible la participación mayoritaria de la financiación pública en la Educación Superior.

Para forzar el razonamiento se contrasta la postura con la sostenida por el profesor Milton Friedman (1980), cuando afirmaba: “no conocemos un programa estatal que nos parezca de efectos tan poco equitativos, tan claro ejemplo de la ley del más fuerte, como la financiación de la enseñanza superior. En esta área, aquellos de entre nosotros que pertenecemos a las clases de ingresos medios y altos hemos timado a los pobres subvencionándonos a nosotros en gran escala”. Aún admitiendo que la premisa fuera válida, y que pudiera ser cierto que en la financiación actual existiesen efectos perversos, la solución no tiene que ser la de privatizar su costo, lo cual llevaría a situaciones aún menos equitativas. La solución podría estar sencillamente en mejorar las bases sobre las que se sustenta esa financiación pública, con una más adecuada combinación de mecanismos e instrumentos financieros.

En un trabajo reciente que publicara el economista Salvador Treber se revelan datos estadísticos que contrastan fuertemente con los preceptos expuestos por Friedman. Se trata de un estudio muestral que analizó la situación para el año 1998, cuyo cuadro de adjunta y revela la composición y la extracción social de los jóvenes que estudian en las Universidades Públicas.



III Coloquio Internacional sobre Gestión
Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Tramos de ingreso		Estudiantes universitarios		Ingreso p.c. (tramos y flías \$)	
Quintil/Decil	% s/total	Cantidad	% s/total	Anual	Mensual
1º/2º quintil	40	227.161	24	7.843	653
3º quintil	20	132.511	14	16.341	1.361
4º quintil	20	298.231	22	27.600	2.300
5º quintil	20	378.602	40	86.019	7.168

Tal como está expuesto, se puede advertir con claridad que el 60% de los grupos familiares que pertenecen desde el 1º hasta el 3º quintil, corresponden al 38% de los estudiantes universitarios, nada menos que alrededor de 360.000. A su vez, debe considerarse que dentro del cuarto quintil de familias que, en promedio perciben un ingreso mensual de \$ 2.300,-, hay franjas que superan ese importe pero, es obvio, también existe un considerable número de ellas que están bastante por debajo de ese nivel.

3.- Financiación de la Educación Superior: modelos, instrumentos y mecanismos:

Es muy corriente en los estudios sobre Educación Superior, la referencia al trabajo que desarrolló hace ya algunos años, el profesor Burton Clark (1983) sobre los ejes de coordinación y las dificultades a las que suele estar expuesta la organización y la financiación universitaria. Dicho esquema, que denominó “triángulo de la coordinación”, concebía a las instituciones universitarias situados dentro de un sistema integrado por tres grupos de poder: *el Estado, el Mercado y la Academia*.

El Estado, desde su función ejecutiva, el gobierno, considerado sinónimo de administración pública, cuya capacidad de decisión sobre el sistema de educación



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

superior dependerá del carácter centralizado o descentralizado del modelo de gestión vigente.

El Mercado, representa en este caso en términos económicos a la demanda, en términos comerciales a los consumidores y en términos sociológicos a la sociedad como colectivo que expresa sus preferencias en materia de educación superior.

La Academia, comprende a las autoridades que integran los cuerpos colegiados que forman parte del gobierno universitario. En términos económicos, representan la mayor parte del costo de producción de la educación superior y además definen la oferta de bienes y servicios universitarios.

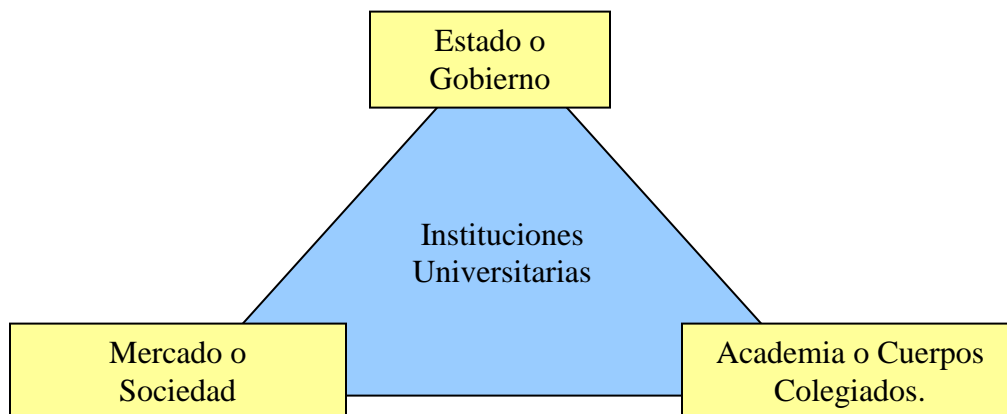


Figura 1: Triángulo de la coordinación

En cuanto a los intereses que defiende cada parte:

a) El Estado deseará minimizar el gasto destinado a ese objetivo, para poder atender así, en su finalidad redistributiva a algunos otros de los múltiples ámbitos de las necesidades sociales.



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

b) El Mercado, cuya demanda se materializa en poder acceder y disfrutar de la mejor y más amplia educación posible al menor precio posible.

c) La Academia necesita cada vez mayor cantidad de recursos para cumplir con los objetivos y para satisfacer la mayor cantidad y calidad de educación superior demandada por la sociedad. Esto se traduce en nuevas estructuras, mayores salarios, incrementos de gastos de servicios y mantenimientos, aumento de subsidios para investigación, entre otros.

Ahora bien, en la medida en que los recursos son siempre escasos y tienen múltiples usos alternativos, **la decisión de cuánto asignar, cómo asignarlo y con qué finalidad, no tiene fácil respuesta. Los modelos, instrumentos y mecanismos empleados no son sólo una elección entre distintas opciones financieras, son también, una elección entre distintos sistemas educativos, entre diferentes opciones de eficiencia y equidad, entre opciones de cantidad y calidad de insumos, procesos y resultados y, a en definitiva, una elección entre distintas opciones de tipo de sociedad y de organización social en general.**

Los modelos que definen la forma de financiación de la educación superior están muy vinculados al triángulo de coordinación descrito. Es así como se configuran el burocrático, el de mercado y el profesional o colegiado. Sus principales características son:

Burocrático: En este modelo predomina el vértice del Estado. La toma de decisiones sobre la organización y la financiación de la educación superior está en manos de las altas autoridades gubernamentales. Deciden el monto destinado a las universidades, la normativa que los distribuye entre las instituciones e incluso como se asignan internamente en los distintos conceptos de gastos. Las instituciones tienen escasa autonomía y no reciben pagos de matrícula por alumno. En estos casos la educación



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

superior se corresponde con los conceptos de bien público y necesidad preferente. Se trata de un modelo muy rígido, poco innovador y poco adaptable a la cambiante evolución social. En estos términos suele operar con bajos niveles de eficiencia y equidad.

De Mercado: En el modelo “puro”, la financiación de las universidades proviene exclusivamente de la venta de sus bienes y servicios: docencia, investigación y asesoramiento. En este caso el poder de decisión sobre la organización y la financiación se localiza en el vértice del triángulo identificado como el Mercado o Sociedad. El carácter extremadamente empresarial de este modelo, cuya principal fuente de recursos procede de las decisiones de los usuarios, le lleva a ser en la práctica necesariamente eficiente en organización y gestión, aunque escasamente equitativo en lo que a función de redistribución e igualdad de oportunidades se refiere. El precio de las tasas académicas o el sus tarifas de investigación y asesoramiento, son claros indicadores de calidad del producto que ofrecen, porque su permanencia y desarrollo depende de quien esté dispuesto a pagarlo. La demanda marca la evolución de las instituciones a partir de su evaluación, mientras que el poder público sólo debe cumplir funciones de regulación y control. La educación superior, tiene en este modelo características de bien privado.

Profesional o Colegiado: En este modelo la propia institución académica posee una amplia autonomía para disponer de los recursos que recibe del Estado, a los que agrega los provenientes de su vinculación con la Sociedad. El poder de decisión se sitúa en el vértice perteneciente a la Academia. Al poseer mayor capacidad de decisión, su potencial grado de eficiencia, equidad y calidad, dependerá de los grupos que dirigen la institución. El principal peligro de este modelo de financiación radica en que la asignación de recursos puede adoptar ciertas características de defensa



III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

corporativa de los intereses de los académicos. De todas formas goza de claros atributos de adaptabilidad al entorno cambiante y de creciente demanda social, si es que se privilegian por encima de los intereses corporativos ya descritos. En la Argentina, es éste el modelo vigente, con su diversidad de matices y rendimientos, según la institución de que se trate y la vara con la que se evalúe.

Concluyendo, todo sistema de educación superior depende siempre, en última instancia de la compleja articulación de los tres vértices descriptos. Por un lado, la Sociedad en su carácter de, contribuyente de los recursos que provee el Estado y como colectivo demandante de determinada cantidad y calidad de educación superior. El Gobierno con su capacidad normativa y reguladora sobre todo el sistema universitario, aunque ejecute la asignación de los recursos presupuestarios al conjunto de instituciones, en el respeto de la autonomía que mantienen los académicos. Por último los Académicos que, deberían estar cada vez más atentos a maximizar sus capacidades con altos criterios de excelencia y calidad, como a satisfacer la mayor cantidad y diversidad de demanda social, respecto del servicio de educación superior en cuestión.

Manteniendo fuera de toda discusión, como premisa fundamental, la independencia y autonomía de la institución académica y la de sus integrantes, la financiación de la educación superior debe contribuir, a incrementar la eficiencia y la equidad de la utilización de los recursos públicos, mediante mejoras tanto por el lado de los insumos o costos como del los productos o resultados, bajo estrictos criterios de máxima calidad. Esa es la manera en que cohesionadamente, detrás de un modelo de gestión basado en la dirección estratégica y la mejora continua de la calidad, la universidad estructurada sobre los tres vértices de triángulo de coordinación, dará respuesta a lo que la sociedad demanda en cada lugar y en cada momento, atendiendo además a las



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO

Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

mejores ofertas que provengan de sus académicos que trabajan en la permanente búsqueda de conocimiento que contribuya al desarrollo social y que rinda cuentas de los fondos públicos que se reciben.



Universidad Nacional
de Mar del Plata



Universidad Nacional
de Tres de Febrero



Universidade Federal
de Santa Catarina

III Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA FRENTE A LA CRISIS,
LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y EL FUTURO
Buenos Aires; 7, 8 y 9 de mayo de 2003

Bibliografía:

Quintás, J. R. (1983): *Economía y educación*. Pirámide. Madrid.

Samuelson, P. A. Y Nordhaus, W. D. (1990), *Economía*, McGraw Hill, Madrid.

Musgrave, R. V. Y Musgrave, P. B. (1992), *Hacienda Pública teórica y aplicada*, McGraw Hill, Madrid.

Levin, H. M., (1978), *Financing higher education and social equity: implications for lifelong learning*. *School Review*, vol. 86, num. 3.

Clark, B., (1983) *The higher education system. Academic organization in cross-national perspective*. University of California Press, Berkeley y Los Angeles.